

Expediente: 1705/07

Carátula: SUAREZ JOSE GERARDO C/ MEDINA EMILIO ORLANDO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 24/04/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20235196329 - SEGUROS RIVADAVIA COOP. LTDA., -DEMANDADO/A

27142260889 - MERCADO, ELSA MONICA-POR DERECHO PROPIO

20105562439 - MAYER, CARLOS ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

27142260889 - BROMBER, MARIO-PERITO

90000000000 - SUAREZ, JOSE GERARDO-ACTOR/A

90000000000 - MEDINA, EMILIO ORLANDO-DEMANDADO/A

90000000000 - FIGUEROA, LIDIA DEL CARMEN-DEMANDADO/A

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 1705/07



H102324902393

JUICIO: SUAREZ JOSE GERARDO c/ MEDINA EMILIO ORLANDO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS - PRINCIPAL

Proveído de escrito OTROS - POR: MERCADO, ELSA MONICA - 12/04/2024 14:48

San Miguel de Tucumán, abril de 2024.

1) Téngase presente los fondos embargados conforme resolución de fecha 10/02/2024, los que ascienden a la suma de \$98.250, los que se distribuirán de la siguiente manera: \$75.000 por honorarios, \$15.750 por IVA y \$ 7.500 por aportes.

2) A los fines de proceder al pago se dispone que de la cuenta judicial N° 5622-09538719583 se proceda a transferir la suma de \$84.750.- a la Caja de Ahorros N° 400225353975 que se identifica con la CBU N° 0070397830004002253555 del Banco Galica. Se hace constar que la transferencia se realiza en concepto de honorarios (\$69.000 menos 8% de aportes \$ 6.000 a cargo de la profesional) e IVA (\$15.750) a favor de la Dra. Elsa Mónica Mercado, CUIT 27142260889, y que deberá efectivizarse siempre que la cuenta de destino se encuentre abierta a su nombre.

3) Procédase a transferir la suma de \$ 13.500 de la cuenta N° 400225353975 que se encuentra abierta a nombre de los autos del rubro y como perteneciente a esta Secretaría a la CBU N° 2850622330001000055312 correspondiente a la Cuenta Corriente de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores. Se hace constar que esa suma corresponde a \$7.500 por el 10% de aportes jubilatorios de \$75.000 más \$6.000 por el 8%. Asimismo, póngase en conocimiento de la mencionada entidad que la transferencia ordenada corresponde a los aportes del art. 26 incs. j y k de la Dra. Elsa Mónica Mercado, CUIT 27142260889, por honorarios regulados en los autos del rubro.

4) A los fines de efectivizar lo ordenado en los puntos 2 y 3, líbrese oficio al Gerente de Banco Macro S.A. y a la Caja de Previsión y Seguridad Social. Hágase constar que la letrada Elsa Mónica Mercado, CUIT 27142260889, no se encuentra inscripta en el Registro de Deudores Alimentarios. FDO. Dr. PEDRO DANIEL CAGNA - JUEZ -JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN Va. NOMINACION. FIM-1705/07

Actuación firmada en fecha 23/04/2024

Certificado digital:
CN=CAGNA Pedro Daniel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20181873966

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.